

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "TUMA, YAMIL FARES s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01991599-6), atento lo ordenado en fecha 05 de Febrero de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Yamil Fares Tuma, D.N.I. N° 32.327.692 de apellido materno Izaguirre. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepta el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 24 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo P. Melni, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario- Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 15 de Marzo de 2018.

S/C 350924 Mar 22 Mar 28

---

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Federico Marcolin, a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial - 2° Nominación de Santa Fe dentro de los autos caratulados: "COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA SA c/RÍOS, MARÍA HAYDEE s/Demanda Ejecutiva, Expte: 21-01958784-0", que tramita por ante el juzgado mencionado, se notifica a Ríos María Haydee, DNI N° 11.832.751, del decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 28 de Junio de 2017. Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 351024 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "GALLEGOS, AGUSTINA s/Quiebra" - CUIJ N° 21-019941676-0, ha resultado sorteada síndica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 10/05/2018 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. A: Santa Fe en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 25/06/2018 para la presentación del informe individual de los créditos, y 18/09/2018 para la presentación del informe general. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro -Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Santa Fe, 15 de Marzo de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 350953 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: GONZÁLEZ, JESICA ANDREA s/Pedido de quiebra", CUIJ N° 21-01989732-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Marzo de 2018. 1) Declarar la quiebra de Jesica Andrea Gonzalez, D.N.I. N° 38.982.806, argentina, mayor de edad, soltera, de apellido materno Chaves, empleada, domiciliada realmente en calle Mitre y Publica N° 2523, B° Victorio Sodero, de la ciudad de Coronda y legalmente en calle 4 de enero N° 1753 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/09/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, Categoría "B", para el día 04/04/2018 a las 10.00 hs. A sus efectos, ofíciense. 12) Fijar el día 09/05/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 20/06/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: - Juez a/c - Dra. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 351012 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "SORATTI, RAQUEL EDITH s/Concurso preventivo" (CUIJ 21-01984017-1) señálese nueva fecha para el día 22/05/2018 a las 09,30 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Eubtiquense edictos por tres días. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios, Juez - Dr. Jorge A. Gómez: Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 33 350940 Mar. 22 Mar. 26

---

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PLASTILIT S.A. s/Concurso preventivo, Expte. N° 1231/01, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto declarar concluido el concurso preventivo de PLASTILIT S.A., ordenando el cese de las restricciones establecidas por los arts. 15, 16 cs. y ss. de la ley 24.522, conforme la siguiente resolución que, en sus partes pertinentes, dice: Santa Fe, 12 de Marzo de 2018. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar concluido el concurso preventivo de PLASTILIT SA, ordenando el cese de las restricciones establecidas por los arts. 15, 16 cs y ss de la ley 24.522. 2) Publíquese edictos por el término de un día de acuerdo a lo reglado en el art. 59 de la L.C.Q. Insértese, expídase copia y hágase saber. Oficiése. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez. Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria. Santa Fe, 15 de Marzo de 2018.

S/C 350887 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito nro Uno de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados WUSSMANN, ADRIANA c/VALERIO JUAN ANTONIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte nro CUIJ 21-00729473-2), Se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 23 de Febrero de 2018. Cítese y Emplácese a los herederos de Guillermo Gustavo Wussmann, a comparecer a estar a derecho, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ, por el término y bajo apercibimientos de ley, en los términos del art 597 del CPC.- Notifíquese. Fdo: Dra: María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

§ 33 350891 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en relación con los autos caratulados VICARIO MARTÍN RODOLFO c/GARMI PROMOCIONES Y OBRAS SL S y Otros s/Ordinario, CUIJ N° 21-00991812-1, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Nora Beatriz BONACCI, DNI n°3.781.313 para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar debida intervención en los referidos autos. Así está ordenado en autos: Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. ... Cítese a los herederos de Nora Beatriz Bonacci por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Nelli. Secretaria. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza. Juez. Santa Fe, 07 de Marzo de 2018. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 350886 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito sobre calle Primero de Mayo s/n de la localidad de Santa Rosa de Calchines -Prov. de Santa Fe- designado como parcela N° 4, partida impuesto inmobiliaria N° 05-03-00-022373/0000-7 y según plano duplicado N°618 que en los autos caratulados RIERA, ELIANA JANINA c/PROP. DESCONOCIDO s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N°1001, año 2010) (CUIJ 21-00865415-5); el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2016. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por la parte actora en fecha 09 de septiembre de 2010.II).- Anótese el bien como litigioso. III).- Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la usucapiante oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. IV) Imponer las costas a la parte accionada, siendo provisoriamente los honorarios del defensor de oficio soportados por la actora - con derecho a repetir de la obligada. V).- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Agréguese, insértese y hágase saber.- Fdo: Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez. Santa Fe, 01 de Marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado, previo a todo acompañe edictos de la sentencia dictada. En lo atinente a los emolumentos estime base regulatoria. Notifíquese.- Fdo. Fdo: Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez. Santa Fe, 9 de Marzo de 2018.

§ 90 351033 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolín, y Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se hace saber que en autos caratulados: FRAYSSE, ROMINA SOLEDAD s/Quiebra - Expte. C.U.I.J. 21-01955467-5, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos Reformulado y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante, en la suma de \$41.490,06 y los del abogado peticionante en la suma de \$17.781,46, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 14 de Marzo de 2018. Fdo.: Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 351034 Mar. 22 Mar. 23

---

El Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dr. Claudio Bermúdez, en los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/MEDONZA, DIEGO EDUARDO y Otros s/Demanda Ejecutiva (CUIJ 21-019591448-1) ha ordenado notificar al Sr. Diego Eduardo Mendoza, D.N.I. N° 24.655.903 el siguiente decreto: //ta Fe, 21 de Septiembre de 2016. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al Sr. Diego Mendoza. Publíquense edictos. .Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el Panel de Tribunales, 23 de Febrero de 2018.

S/C 350970 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber al Sr. Claudio Javier Sánchez (D.N.I. 26.564.731) que en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SÁNCHEZ, CLAUDIO JAVIER s/Juicio Ejecutivo (expediente número 21-01982907-0) se ha dictado su rebeldía, mediante providencia que reza: Santa Fe, 01 de Febrero de 2018. Agréguese los edictos acompañados. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al accionado. Notifíquese. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 22 de Febrero de 2018.

§ 33 350838 Mar. 22 Mar. 26

---

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos HERZFELD JACOBO SIMÓN s/Concurso preventivo, CUIJ n° 21-01991733-6, ordenó la apertura del concurso preventivo de Jacobo Simón Herzfeld, DNI. 16867154, CUIT. N° 20-168167154-, con domicilio real en Corrientes 3464 de Santa Fe y especial en calle 1° de Enero 65, 2° Piso, Of. 1 Ed. Puerto Amarras II de Santa Fe .Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico CPN. María Inés Margherit, en el domicilio de calle Grand Bourg 4270 de Sta.Fe, de 14 a 20 hs. hasta el día 20 de abril de 2018. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez a/c; Dra. Mariana Nelli, secretaria. Santa Fe, 14 de Marzo de 2018.

S/C 350851 Mar. 22 Mar. 28

---

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 7ª Nom. de Sta Fe, en autos ESTILO PROPIO SRL s/Conc. Preventivo, CUIJ 21-01993256-4 se abrió el concurso preventivo de Estilo Propio SRL, CUIT 30-71485622-3, venciendo el plazo para verificar el 23/4/18. Fdo: Dr Jorge Gómez, secretario. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522).

S/C 350850 Mar. 22 Mar. 28

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados PLANES, ESTEBAN ELIEZER s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-01975888-2), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$ 47.417,21 más aportes de \$ 4.741,72; 2) Apoderado

del fallido en la suma de \$ 11.854,30 más aportes de \$ 1.541,06 (Art. 218 LCQ). Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 13 de Marzo de 2018.

S/C 350750 Mar. 22 Mar. 23

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados REY, SILVIA AGUSTINA GUADALUPE s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-01976337-1), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$ 47.417,21 más aportes de \$ 4.741,72; 2) Apoderado del fallido en la suma de \$ 11.854,30 más aportes de \$ 1.541,06 (Art. 218 LCQ). Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 12 de Marzo de 2018. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

S/C 350751 Mar. 22 Mar. 23

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin y Secretaría del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, en los autos caratulados: NOVILLO, DELIA CATALINA s/Sucesorio, CUIJ Nro. 21-01992013-2 Año 2017, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos de la Señora Novillo, Delia Catalina, D.N.I. N° 1.920.420, nacida el 30 de Abril de 1921 y fallecida en fecha 17 de Octubre de 2017. Santa Fe, 14 de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 14 de Marzo de 2018.

§ 45 350774 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ZABALA, JORGE EDUARDO c/NEWBERY SRL y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-01981089-2 se cita y emplaza al Sr. NEWBERY SRL y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Zabala, Jorge Eduardo sobre la adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicado en Algarrobos 2215 de la Localidad de Sauce Viejo, Pcia. de Sta Fe, inscripto al N.º 20377 - Tomo 203 Impar - Folio 799 - Departamento La Capital. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 29 de Agosto de 2017... Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra Newbery S.R.L., a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 0702/96, Acta N.º 3. Imprímase a la presente el trámite de juicio Ordinario... Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez- Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

§ 35 350773 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Coronda N° 17, Secretaria del autorizante: en los autos caratulados: SOBREVILLA, OMAR NORBERTO y HOLMAN, MARÍA CRISTINA c/ADDAD, JULIO CÉSAR s/Usucapión-Ordinaria- (Expte. N° 244/2016). Coronda, 05 de Marzo de 2018. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Oscar Norberto Sobrevida y María Cristina Holman, respecto del inmueble individualizado en el plano de mensura obrante a fojas 4 y 5 de autos. En consecuencia declaro la adquisición del dominio por parte de los actores. 2°) Ordenar que oportunamente se inscriba el inmueble a nombre de los accionantes en los Registros Oficiales respectivos, previo cumplimiento de los requisitos legales. 3°) Imponer las costas a los usucapientes.4°) Diferir la regulación de honorarios al momento de ser practicada la liquidación, a cuyo fin los profesionales intervinientes deberán acompañar fotocopia emitida por la A.F.I.P. acerca de su respectiva condición frente al I.V.A., debidamente rubricada por sus titulares. Insértese original, agréguese copia, publíquense edictos por el plazo de ley, y hágase saber. Fdo. Dr. Roulet: Secretario y Dr. Cogliano: Juez. Lo que se publica a los efectos legales. Coronda, 13 de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Roulet: Secretario.

§ 33 350937 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Da Silva Cátela - Secretaría Subrogante a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados GALLENO, NELSI FRANCISCA y Otros c/GALLENO, COSTANTINO TOMÁS ó GALLENO, CONSTANTINO T. s/Usucapión (Expte N° 9- Año: 2017) -CUIJ N° 21-17426058-0 - se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 21 de Febrero de 2018. ... Atento las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los demandados, comunicándose por edictos que serán publicados por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria Subrogante); Dr. Jorge Alberto Da Silva Cátela (Juez). En consecuencia, quedan todos los demandados debidamente notificados del decreto que antecede, recaídos en los, autos de mención. Lo que se publica a todos los efectos legales. Ceres, 6 de Marzo de 2018.- Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (secretaria Subrogante).

§ 33 350978 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GOROSITO, DOMINGA c/GOROSITO, VICTORIA s/Usucapión (Expte. CUIJ N° 21-17426133-1 (84/2017). Ceres, 23 de Octubre de 2017.- Agréguese informe de dominio acompañado. Habiendo cumplimentado lo ordenado en la parte pertinente del proveído de fecha 14 de junio del corriente año (fs. 47), provéase la demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva- Trámite Juicio Ordinario-contrá la Sra. Victoria Gorosito y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro General al T° 93 Par, F° 345, N° 37962, departamento San Cristóbal, ubicado en calle Avda. Milano N° 124 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. Advirtiéndole que el número de Partida Inmobiliaria consignado en el escritote demanda y en el plano de mensura acompañado (N° 07-01-00-033055/0000) no coincide con el obrante en el impuesto inmobiliario y el resto de la documental acompañada (N° 07-01-00-033055/0002-8) aclare el profesional. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales para que informe si existe iniciado el Juicio sucesorio de la Sra. Victoria Gorosito, y en su caso, el Juzgado en el que se tramita, autorizando al peticionante y/o al profesional que este designe a intervenir en su diligenciamiento. Cítese y emplácese a la Sra. Victoria Gorosito y/o sus herederos y/o sucesores y/o quien resulte propietario y/o se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo establece el art. 597 CPCC en los términos del art.73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Ceres para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. Téngase presente la documental acompañada. En virtud de lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, con el objeto de preservar el estado de derecho o de hecho de la cosa litigiosa, dar conocimiento a los terceros de la existencia del presente proceso y de esa forma, evitar la realización de actos que alteren la situación planteada en autos e influyan en el resultado del presente proceso, previa reposición faltante, ordénase la anotación de litis del inmueble inscripto por ante el Registro General de la ciudad de Santa Fe al T° 93 Par, F° 345, N° 37962, de la Sección Propiedades del Departamento San Cristóbal, del referido registro. A sus efectos, ofíciase autorizando al peticionante y/o al profesional que este designe a intervenir en el diligenciamiento del mismo. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria Subrogante). Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Ceres, 02 de Febrero de 2018.

§ 576,84 350766 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "BARONTINI, JORGE ALBERTO s/Quiebra" (Expte. N° 1083 - Año 2017) se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Jorge Alberto Barontini, D.N.I. N° 25.124.788, con domicilio en zona urbana de la localidad de Colonia Dolores y a los efectos legales en calle Av. Iriondo N° 2190 de esta ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 23 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 15 de Marzo de 2018.

S/C 350831 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres (SF) Dr. Jorge A DA SILVA CATELA, Secretaría única a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Causante Adelmiro Ello Scarafia, DNI N° 6.277.387, por su fallecimiento, para que los hagan vale dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: Expte. N° 167 año 2017. SCARAFIA ADELMIRO ELLO s/Sucesorio. Ceres (SF), 30 de Noviembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

§ 45 350772 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERRERO, ARTURO LORENZO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-17426626-0; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don Arturo Lorenzo Ferrero, DNI N° M 6.225.605, fallecido el día 08 de Febrero de 2018 en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: FERRERO, ARTURO LORENZO S/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-17426626-0). Ceres, 6 de Marzo de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

§ 45 350770 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: RUFFINO, FABIANA MARICEL s/Sucesorio" - Expte. N° CUIJ 21-17426411-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; RUFFINO, FABIANA MARICEL, DNI N° 17.247.927; para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 6 de Marzo de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

§ 45 350767 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "BORTOLOZZI, ALINA MARGARITA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01993188-6) se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Alina Margarita Bortolozzi, L.C. 6.098.767, fallecido en la localidad de Larrechea, el día 07 de enero de 1997; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 16 de febrero de 2018... Estando acreditado el fallecimiento de Alina Margarita Bortolozzi con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC... Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin - Juez a/c - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, 8 de Marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 350841 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios del Sr. DONNET, FERMÍN EDUARDO de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con DNI N° 05.978.263, domiciliado en calle Domingo Silva N° 759 de la ciudad de Santa Fe y fallecido el día 28-03-2016. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Por disposición del Sr. Juez a Cargo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulado: DONNET, FERMÍN EDUARDO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01991178-8), se dispuso en el proveído textualmente lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Noviembre lie 2.017... Estando acreditado el fallecimiento de Donnet Fermín Eduardo con. la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Notifíquese. Fdo.: Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. Beatriz Forno - Jueza. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 350867 Mar. 22 Mar. 28

---

En los autos caratulados "MERINO BLANCA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01989326-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de edictos

a los fines de citar a herederos, legatarios y/o cesionarios de la Sra. Blanca Merino, de nacionalidad argentina, con LC. N°: 1.049.766, CUIT N° 27-1049766-9, de estado civil viuda de Pedro Salvador Gaitan, de profesión ama de casa, con último domicilio en calle Agustín Delgado N° 3174, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, fallecida el 12 de Marzo del año 2012. A sus efectos se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto del señor Juez, que así lo ordena: "Sania Fe, 10 de Octubre de 2017. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de la planta baja de estos tribunales, ...Firmado: Dr. Néstor Antonio Tosolini, (Secretario). Santa Fe, Noviembre del año 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 350777 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SOTO RAÚL ALBERTO, D.N.I. N° 14.743.163, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de octubre de 2017.- Agréguese. Por cumplimentado lo ordenado en autos proveyendo escrito introductorio: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento del causante Raúl Alberto Soto con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumpliméntese la ley N° 8.744. oficiése al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de que informe sobre la existencia de documentos que refieran al causante atento a lo regulado por el art. 2340 del Código Civil y Comercial, notifíquese a la presunta heredera no poderdante. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Téngase presente lo manifestado respecto al nombre de Raúl Alberto Soto. Respecto de Victoriano Delgidio Soto inicie la acción por separado. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c).Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 350783 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación, en autos KOMOROVSKY, SUSANA s/Sucesorio, CUIJ 21-01991994-0 año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Susana Komorovsky, D.N.I. 1.048.907, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 12 de Marzo de 2018.

§ 45 350794 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LUETICH, JUAN s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-01992688-2; año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante Juan Luetich, D.N.I. N° 6.107.043 para que comparezcan a hacer valerlos por el término ley y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 09 de Marzo de 2018. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 350797 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil de la Octava Nominación, Santa Fe, en los autos AGUIRRE, PEDRO OSVALDO s/Sucesorio, CUIJ-21-01992987-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Osvaldo Aguirre, Documento: de Identidad: DNI. M. 5.933.972; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 CPC mod. por ley 11.287). Santa Fe, 12 de Marzo de 2018. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 350826 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Lidia Gualtieri, DU 93390078 en los autos caratulados: SALAS JOSÉ ARMANDO s/Declaratoria de herederos (Reconstrucción) (CUIJ 2100846758-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Marzo de 2018. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 350764 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados URICH, MARÍA VICTORIA s/Sucesorio (CUIJ 21-01993360-9) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos de la causante María Victoria Urich (D.N.I. No 35.092.011) por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 08 de marzo de dos mil dieciocho. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin-Juez a/c. Dr. Néstor Antonio Tosolini-secretario. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 350765 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados ROLAND, GRACIELA MARGARITA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1055/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Graciela Margarita Roland, D.N.I.10.245.881, hija de Evaristo Eduardo Roland y Margarita Catalina Baronetti, que falleciera el 17 de agosto de 2017, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Esperanza, 17 de octubre de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en sede judicial (art. 67 CPCC)... Fdo.: Dra. Julia Collado. Jueza. Dra. Gabriela Torassa, Secretaria. Esperanza, 01 de Diciembre de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 350901 Mar. 22

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Américo José Brussini (D.N.I. N° M. 8.500.363) para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "BRUSSINI, AMÉRICO JOSÉ s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01994258-6). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 15 de Marzo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 350938 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lidia Guadalupe Antonia Antoniazzi, D.N.I. 1.530.800, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: ANTONIAZZI, LIDIA GUADALUPE ANTONIA s/Sucesorio - Expte. N° 21-01987663-9 Año 2017. Lo que se publica a sus/efectos en los Estrados del juzgado y BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Marzo de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 350957 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios de don HUGO RENE OJEDA, DNI Nro. 16.271.645, para que comparezcan a los autos: "OJEDA, HUGO RENE s/Sucesorio" Expte. N° 21-01993921-6), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de Marzo de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 350941 Mar. 22 Mar. 28



---

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BELÉN, NELLY ZUNILDA FRANCISCA, DNI N° FO.907.911, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: NELLY ZUNILDA FRANCISCA s/Sucesorio, CUIJ 21-01990930-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordada del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 12 de Marzo de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 350910 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Señor Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito nro Uno de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Aquiles Lavagna, D.N.I M Nro. 4.751.679, en los autos caratulados" LAVAGNA DANIEL AQUILES s/Declaratoria de herederos" (Expte Nro. CUIJ 21-01993636-5- ). Que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL ordenado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8.744,11287 (Art. 592 y 67 mod.) Cumplimentándose con el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Arta nro 3, exhibase en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. En fecha 15 de Marzo de 2018. Dra. Romangnoli, Prosecretaria.

§ 45 350892 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Ferrero Dominga Ester, DNI 02.447.081, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autos caratulados: "FERRERO DOMINGA ESTER s/Sucesorio" CUIJ: 21-01993805-8. Santa Fe, 15 de Marzo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 350883 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios, de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "ALONSO RAMON JUSTINIANO s/Sucesorio" (Expte N° CUIJ N° 21-01991618-6 Año 2017). Se cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores del Sr. RAMÓN JUSTINIANO ALONSO, D.N.I. N° 10.714.097, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 15 de Marzo de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 351023 Mar. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima nominación, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña IRMA NELLI TITOLO, D.N.I F4.105.207 fallecida en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa fe el día 19 de Enero de 2018, a las 11:45horas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 16 de Marzo de 2018.

§ 45 351018 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia] de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CIUFFO, TERESA DE LAS MERCEDES s/Sucesorio (CUIJ 21-01993351-9), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Teresa De Las Mercedes Ciuffo, DNI 3.790.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 14 de Marzo de 2018. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 351014 Mar. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RODRÍGUEZ, JONATAN BRIAN s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01994229-2), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Jonatan Brian Rodríguez, D.N.I. N° 40.115.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 14 de Marzo de 2018.

§ 45 351013 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación en autos caratulados BARCO JUAN FORTUNATO s/Sucesorio, CUIJ 21- 01991112-5, Año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Fortunato Barco L.E N° 6.217.419 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales conforme al siguiente decreto, que en sus partes intervinientes dice Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de Juan Fortunato Barco con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Público (...) Fdo. Dr. Lucio Palacio -Juez- Dr. Jorge Gómez -Secretario- Santa Fe, 26 de Febrero de 2018. Dr. Lisandro Salzman, prosecretario.

§ 45 350984 Mar. 22 Mar. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARRASCAETA MIGUEL ÁNGEL s/Sucesorio, Expte 21-00027666-6, año 2013, cita y emplaza por un día a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes, de Miguel Ángel Arrascaeta, DNI 8.507.002, para que así lo acrediten y hagan valer sus derechos, dentro de los treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la ley/11.287, cumplimentándose con el acuerdo del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 15 de Marzo de 2018. Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

§ 45 350960 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y en autos caratulados: CUBERO, LUIS SANTIAGO y SEOAME, EMMA ROSA s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-009991416-7) se ha ordenado citar, y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de Don Cubero, Luis Santiago D.N.I. 06.127.439 y de Doña Seoane, Emma Rosa D.N.I. 03.988.429 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. (04 de Diciembre de 2017) Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza. 14 de Marzo de 2018.

§ 45 351011 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación en autos caratulados BROLESE, LUIS ÁNGEL s/Sucesorio CUIJ N° 21-01989217-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Brolese, Luis Ángel DNI N° 6.238.853 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales conforme al siguiente decreto, que en sus partes intervinientes dice Santa Fe, 24 de Octubre de 2017 (...) Estando acreditado el fallecimiento de Luis Ángel Brolese con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el Hall de planta baja de estos Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos (...) Fdo. Dra. Viviana Marín -Jueza- Dra. Verónica G. Toloza -Secretaria- Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017.

\$ 45 350986 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MONSALVO, ANALÍA LORENA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01989117-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Analía Lorena Monsalvo, DNI Nº 26.867.406, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Marzo de 2.018. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 350939 Mar. 22 Mar. 28

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: "MAERO, ADOLFO LEOPOLDO s/Sucesorio" Expte. Nº 1703 - Año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adolfo Leopoldo Maero, DNI 10.155.417, con último domicilio en Marcos Paz 612 de Carlos Pellegrini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 7 de Marzo de 2018. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 126 350775 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), y en los autos caratulados "MAZZONI, MARTA LUCIA s/Sucesorio" Expte. Nº 1423 - Año 2017; se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Marta Lucía Mazzoni, DNI Nº 4.504.523, fallecida en San Jorge (Sta. Fe, el 12 de Abril de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (5) veces en diez (10) días, y en Sede Judicial. SAN JORGE, 6 de Marzo de 2018. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 163,80 351022 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), Dr. Tristán R. Martínez, en los autos caratulados "ALARCON, MARTA ALICIA s/Sucesorio" (Expte. 1537/2017) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por dona Marta Alicia Alarcon, Documento de Identidad 14.968.125, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 8 de Marzo de 2018. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 350810 Mar 22 Mar 28

---

**SAN CRISTOBAL**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE LAS AVISPAS c/PACCE, HUGO RODOLFO - LAGGER, ALBINA MIRTA s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 350-Año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 14 de Diciembre de 2017.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdatele la participación de ley. Por promovida demanda de APREMIO, por cobro de la suma de \$ 40.523,38.- en concepto de Tasa General de Inmuebles Rurales, por el periodo que indica en el escrito de demanda y conforme las liquidaciones que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Hugo Rodolfo Pacce y Albina Mirta Lager, ambos con domicilio en calle Pringues N° 323, de ésta ciudad, Pcia. de Santa Fe y/o quién resulte propietario del inmueble inscripto al Tomo: 244 I, Folio: 509, N° 28653, en fecha 26/03/2012 (PII: 07-05-00-036170/0001-0). Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación a los mismos, líbrese carta certificada con aviso de recibo (art. 66 CPCC). Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el/los inmuebles/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50 % en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase, autorizando al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. A lo demás oportunamente y corresponder. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 14 de Febrero de 2018. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 350864 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE c/FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/Apremio Fiscal; (Expte. N° 361- Año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 29 de Diciembre de 2017.- Por presentado, domiciliado y en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaria, devolviéndose el original al interesado. Acuérdatele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra fideicomiso Portal Del Poniente, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 32, de la localidad de Moisés Ville y/o quién resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos cuatro mil ochenta con cuarenta y cuatro (\$ 4.080,44.-) -en concepto de tasa general de inmuebles urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al Señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Previo a todo trámite, denuncie número de manzana y plano. AL OTRO SI DIGO: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) - Dra. Claudia M. Giampietri. San Cristóbal, 2 de Marzo de 2018. Dra. Giampietri, Prosecretaria.

S/C 350756 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE MOISÉS VILLE c/FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/Apremio fiscal" (Expte. N° 364 - Año 2017); se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 29 de Diciembre de 2017.- Por presentado, domiciliado y en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaria, devolviéndose el original al interesado. Acuérdatele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra fideicomiso Portal Del Poniente, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 32, de la localidad de Moisés Ville y/o quién resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos tres mil novecientos ochenta y dos con cuarenta y nueve centavos (\$ 3.982,49.-) -en concepto de tasa general de inmuebles urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al Señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art.

28 ley 5066). Previo a todo trámite, denuncie número de manzana y plano. AL OTRO SI DIGO: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri. San Cristóbal, 28 de Febrero de 2018. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 350757 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes don Julio Cesar Patiño, LE N° 6.283.510 y doña Cecilia Elda Ortega, LC N° 3.803.610, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "PATIÑO JULIO CESAR y Otra s/Declaratoria de herederos" Expediente N° 209 Año: 2010, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 C.P.C.C. S.F Ley 11.287 y Art. 2340 C.C). Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 26 de Febrero de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 350789 Mar. 22 Mar. 28

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados Expte. N° 161/2016 - BANCO MACRO S.A. c/ELZ HERNÁN ARIEL s/Ejecutivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Circunscripción Judicial N° 13 - de la ciudad de Vera (Santa Fe), Juzgado a cargo del Dr. José Luis Freijo, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Norma L. Fernández, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Vera, 02 de mayo de 2016. Por presentado, domiciliado y por parte, en mérito al poder acompañado, désele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demanda de Juicio Ejecutivo por cobro de pesos contra Hernán Ariel Elz, por el cobro de la suma de \$65.000 con más sus intereses y costas desde que dicha suma es debida y hasta el momento de su efectivo pago. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia a autos. Al punto 4) Trábase embargo sobre los rodados denunciados si resultaren de propiedad del demandado, y en cantidad suficiente hasta cubrir el monto de la demanda con más la suma de \$26.000 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos y autorizando al peticionante y/o los Dres. José Luis Pighin y/o Nancy Senn y/o Melina Enriques para el diligenciamiento con facultades de ley. Por efectuadas reservas. Téngase presente la autorización conferida en la persona de los Dres. José Luis Pighin y/o Dra. Nancy Noemí Senn para el retiro del expediente. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen Alegre o Michelassi Martes y Viernes por Secretaría. Fdo.: Dr. José Luis Freijo, Juez - Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Otro decreto: Vera, 05 de diciembre de 2017, Atento a las constancias de autos, Cítese y emplácese al demandado Hernán Ariel Elz, a comparecer a estar a derecho por medio de Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de cinco (05) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dr. José Luis Freijo, Juez - Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Vera, 09 de Febrero de 2018.

\$ 52,50 350746 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Numero 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados STREULI CARLOS FEDERICO c/GAMBOA BIENVENIDO s/Prescripción adquisitiva (Expte Nro. 333 año 2016) se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán tres veces, notificando el siguiente proveído: Vera 01 de Noviembre de 2017... Declárese rebelde a los herederos de Bievenido Gamboa Notifíquese por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro. Jueza a/c Dra Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaria.

\$ 45 350814 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Doctora Jorgelina Yedro, Secretaria única a cargo de la Doctora Margarita Analía Savant, en autos caratulados: ÑANEZ, FELIPE ANTONIO c/AGLIERI, ENRIQUE y Otros s/Usucapión (Expte. N° 928 - Año 2012), se cita y emplaza al demandado Enrique Aglieri, para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Firmado: Doctora Jorgelina Yedro, Jueza; Doctora Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 08 de Marzo de 2018.

§ 33 350761 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito n° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados REYNOSO, ATILIO s/Sucesorio, Expte. N° 795 Año: 2017, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: Atilio Reynoso. D.N.I N° 6.328.205, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C y C.). Conste, Vera, 07 de Marzo de 2018. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

§ 33 350998 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición de la Señora Juez de Primero Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GROSSI CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 769/2017 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante don Carlos Grossi argentino, casado. Documento de Identidad N° 6.343.229, para que comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos legales. Vera Marzo 2018. Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Dra. Margarita Savant-secretaria.

§ 33 350747 Mar. 22 Mar. 28

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ª Instancia de distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/FILIPPI JOSÉ SAVERIO s/Apremio 945/2017, se notifica al demandado Filippi José Saverio (DNI N°:21782681) del siguiente decreto: Rafaela, 1 de noviembre de 2017... 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general glosado a fs. 3/4 de los autos Expte. N° 736 - Año 2009: Bazar Avenida S.A. c/ Filippi José Saverio s/Ordinario que tramitan por cuerda al presente, acuérdesele la participación de ley. 2) Por promovida formal demanda de apremio contra Filippi José Saverio con domicilio donde denuncia, por la suma de pesos treinta y ocho mil trescientos noventa y dos con veintinueve centavos (\$38.392,29.-) con más los intereses y costas. 3) Téngase presente. Agréguese la documental en fotocopia simple acompañada. 4) Cítese de remate al demandado con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. 5) Oportunamente y si correspondiere. Agréguese por cuerda a autos Expte. N° 736 - Año 2009: Bazar Avenida S.A. c/Filippi José Saverio s/Ordinario. Notifiquen el Sr. Oficial Notificador, los empleados Racchella o Pasero o Zenklusen o Guntern o Nicolini.- Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 26 de diciembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza. Jueza a/c. Rafaela, 01 de Marzo de 2018. Nicolás Pasero, Prosecretario.

§ 52,50 350396 Mar. 22 Mar. 26

---

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido

Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/STINZIANO JOSÉ ANTONIO s/Apremio 1131/2014, se notifica al demandado Stinziano José Antonio (DNI N°:17741691) del siguiente decreto: Rafaela, 6 de diciembre de 2017.-...- Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. Agréguese el edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial acompañados. En la suma de pesos doce mil setecientos treinta y cuatro con ochenta y cinco centavos (6,79 ius) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el proveído, dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la CSJSF en autos Expte CSJ N° 578 - 2011 Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna. Eduardo - apremio fiscal (Expte. 121/10) s/ rec. de Inconstitucionalidad, de fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Asimismo, notifíquese al obligado al pago mediante edictos. Notifíquese.- Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez a/c.- Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 6 de diciembre de 2017. Asimismo, notifíquese al obligado al pago mediante edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez a/c. Rafaela, 01 de Marzo de 2018. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

§ 52,50 350394 Mar. 22 Mar. 26

---

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3a Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/SEGURA MIGUEL ÁNGEL s/Apremio 564/2016, se notifica al demandado Segura Miguel Ángel (D.N.I. N°:21461095) de la siguiente resolución: Rafaela, 02 de junio de 2017.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I)- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos veinte mil ciento sesenta con 70/100 (\$ 20.160,70), la que se discrimina de la siguiente forma: a) (\$ 14.075,11) en concepto de capital, intereses e IVA s/intereses; (\$2.087,43) en concepto gastos; b) y el Dr. Cristian Cesar Canello se haga íntegro cobro de la suma (\$ 3.998,16) en concepto de honorarios, IVA s/ honorarios y aportes a cargo de la demandada, conforme liquidación aprobada en el principal, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios.- II)- Imponer las costas a la parte demandada vencida.- III)- Regular honorarios oportunamente hasta que se practique liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851.- Archívese el original, expídase copia y hágase saber.- Notifíquese.- Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 6 de febrero de 2018.- Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, 28 de Febrero de 2018.

§ 52,50 350392 Mar. 22 Mar. 26

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/VILLAFANE VIVIANA SOLEDAD s/Apremio 98/2014, se notifica al demandado Villafane Viviana Soledad (DNI N° 27947702) del siguiente decreto: "Rafaela, 06 de Marzo de 2014. Habiendo sido devueltos los autos, provéase la demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la correspondiente participación de ley. Por iniciada demanda de apremio contra Viviana Soledad Villafane por la suma de \$ 26.336,47 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Agregúese por cuerda a los autos caratulados: Expte. N° 1559 - Año 2008 - BAZAR AVENIDA S.A. c/VILLAFANE VIVIANA SOLEDAD s/Ordinario. Cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Previo a la continuidad del trámite deberá el peticionante suscribir las copias acompañadas en autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria, Dr. Ornar Amado Saleh, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 6 de febrero de 2018.- Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, 28 de Febrero de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 52,50 350390 Mar. 22 Mar. 26

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ARGUELLO PATRICIA MABEL s/Apremio, Expte. N° 1094/2014, se notifica al demandado Arguello Patricia Mabel (D.N.I. N° 17981855) del siguiente decreto: "Rafaela, 27 de noviembre de 2014.- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia obrante a fs. 3 y 4 de los autos "Expte. 58 - Año 2009 - CONSUMO S.A c/ARGUELLO, PATRICIA MABEL s/Ordinario" los "cuales se agregan por cuerda al presente, tomándose razón en el Sistema Informático del Juzgado, acuérdesele participación de ley. Por

iniciada la presente demanda de apremio contra Arguello, Patricia Mabel, por la suma de \$ 17.761,32 con más intereses, IVA sobre intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agregúense las copias simples acompañadas. A los demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores, los empleados, Fioramonti, Meneghetti, Benitez, Burnier y/o Regís. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 29 de Diciembre de 2017. Téngase presente. Notifíquese el demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, 28 de Febrero de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 350389 Mar. 22 Mar. 26

---

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria: Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/PALACIO DE HERNÁNDEZ NOEMI RAQUEL s/Ordinario 403/2011, se notifica al demandado Palacio De Hernández Noemí Raquel (DNI N° 11236139) de la siguiente Resolución: "Rafaela, 27 de Setiembre de 2013. Y Vistos ... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con más sus accesorios e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 26 de diciembre de 2017.... Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dra. Mendoza Ana Laura, Juez a/c. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 350388 Mar. 22 Mar. 26

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria: Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ALONSO MIGUEL ANGEL s/Apremio 1133/2014, se notifica al demandado Alonso Miguel Angel (DNI N° 20680103) de la siguiente Resolución: "Rafaela, 26 de Febrero de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados "Expte. N° 1518 - Año 2010- CONSUMO S.A. c/ALONSO MIGUEL ANGEL s/Ordinario" y costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese.- Firmado: Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez.-" Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 26 de diciembre de 2017.-...- Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a/c. Rafaela, 1 de Marzo de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 350387 Mar. 22 Mar. 26

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/GOICOCHEA ARGENTINO RAMÓN s/Ordinario 1802/2008, se notifica al demandado Goicochea Argentino Ramón (DNI N° 16102241) del siguiente decreto: "Rafaela, 11 de Junio de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde al demandado por su no comparendo en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez." Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 14 de diciembre de 2017.... Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 1 de Marzo de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 350386 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela en autos: "Expte. N° 469 - Año 2017 - GUTIÉRREZ, ARTURO RICARDO c/Suc. de TOMÁS AMBROSIO y/o AMBROGGIO y/o otros s/Usucapión" de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. se emplaza a los herederos de Tomas Ambrosio y/o Ambroggio, para que



comparezcan a estar a derecho en el término y bajos los apercibimientos de ley. Dra. N. Carienelli - Secretaria. Rafaela, 9 de Marzo de 2018. Dra. García, Prosecretario.

§ 33 350952 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, en autos caratulados: BURGADT, ANTONIO JORGE; SOSA, MARÍA BEATRIZ; (Expte. N° 559/2017), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Antonio Jorge Burgadt, D.N.I. N° 10.338.911 y la Sra. María Beatriz Sosa, DNI N° F 4.974.239 para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez: Ma. José Álvarez Tremea. Secretaria: Carina Gerbaldo. Sucesorio tramitado por la Dra. Carolina Demaldé, Rafaela, 9 de Marzo de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 33 351035 Mar. 22

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, Dra. María José Álvarez Tremea, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de la Sra. Trutali, Belquis Mabel, DNI N° 4.866.753 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud de la Dra. Adriana Salari en los autos: "TRUTALI, BELQUIS MABEL s/Declaratoria de herederos", (Expte. N° 1024-2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 8 de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria.

§ 150,30 351016 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, Dr. Duilio M. Francisco Hail, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de los Sres. Elsa Ángela Ingaramo, DNI N° 3.628.027 y Meliton Aníbal Núñez, DNI N° 6.276.327 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud de la Dra. Adriana Salari en los autos: INGARAMO, ELSA ÁNGELA y Otro s/Sucesorio (Expte. N° 759/2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 17 de Noviembre de 2017. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Mauro García, Prosecretario.

§ 134,10 351015 Mar. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos LOBERA, ERNESTINA GLADIZ T. s/Sucesorio, Expte. 463/2016, se cita, llama y emplaza a acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ernestina Gladiz Teresita Lobera y/o Ernestina Gladys Teresita Lobera y/o Ernestina Gladys Nobera, D.N.I. 4.890.823, nacida el 19 de enero de 1944 en Plaza de Mercedes, Córdoba y fallecida en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, el 17 de febrero de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Firmado, Dra. María José Álvarez Tremea, Juez. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 09 de Marzo de 2018.

§ 45 350882 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos (Sta. Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, en autos caratulados JALIT, OMAR FAISAL s/Sucesorio (Expte. n° 992, Año 2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Omar Faisal Jalit - D.N.I. 10.761.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en Sede Judicial. Rafaela, 2 de Marzo de 2018. Carolina Castellano, Secretaria.

§ 75 350880 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear N° 226 de dicha ciudad, en los autos: INSAND, ABEL e INSANO, CARLOS c/INSAND, AVELINO s/Rendición de Cuentas (Expte. N° 1320- 10), se cita, llama y emplaza a los herederos de Avelino Francisco Insand, DNI N° 6.214.760 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos precitados. Rafaela, 28 de Febrero de 2018. Carolina Castellano, Secretaria.

§ 33 350469 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo y Jueza Dra. Ma. José Alvarez Tremea; en autos: ARNODO, EDITA JACINTA; PEDRANA, MIGUEL s/Sucesión (Expte. n° 657/2017)"; se cita llama y emplaza a, los herederos, acreedores y legatarios de Doña Arnodo Edita Jacinta DNI F 6.301.776 y Don Pedrana Miguel DNI M 5.436.851 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 05 de Marzo de 2018. Agustina Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 350564 Mar. 22 Mar. 28

---

Por estar dispuesto en autos GROSSO, JORGE LUIS BARTOLO s/Sucesorio (Exp. 897/2017), Juzgado Distrito Civil y Comercial Primera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de) Sr. Jorge Luis Bartolo Grosso, DNI: 12314.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. R Rafaela, 28 de Diciembre de 2017 - Firmado Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).

§ 45 350111 Mar. 22 Mar. 28

---

Por estar así dispuesto en los autos Expte. N° 263 Año 2017, GHIRARDI, ANÍBAL DANIEL s/Declaratoria de Herederos, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe) a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza. Jueza y Dra. Carolina Castellano. Secretaria. Con patrocinio de los Dres. Hugo Amílcar Alfonso y Natalia Soledad Acosta se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Aníbal Daniel Ghirardi, DNI N° 6.301.267 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 19 de Diciembre de 2017. Carolina Castellano, Secretaria.

§ 45 350827 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN Carlos Gómez, DNI 6.307.065, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Expte. N° 740/2017) - GÓMEZ, JUAN CARLOS s/Sucesorio. Rafaela, 04 de Diciembre de 2017. Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dr. Elido Ércole (Juez).

§ 45 350861 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados PIOVANO, NÉLIDA MARÍA s/Sucesorio (Expediente N° 40 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante. Doña Nélide María Piovano, DNI 3.559.555, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. ref. Ley 11.287). Firmado Dra. Carolina Castellano, (Secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza

(Juez). Rafaela, 13 de Marzo de 2018.

§ 45 350752 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados RUCKER, CARLOS LUIS s/Sucesorio (Expte. N° 825 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Luis Rucker, argentino, apellido materno Picco, nacido el 24/03/1959, DNI N° 12.866.434, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria), Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Rafaela, (SF) 23 de Febrero de 2018. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

§ 134,10 350858 Mar. 22 Mar. 28

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Se hace saber que en los autos caratulados: TUTTO PORKY S SRL c/DERECHO HABIENTES y/o SUCESTORES MONZÓN BRIAN NAHUEL s/Consignación Expte. 21-16741147-6, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Corina Serrichio; se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 05 de Octubre de 2017; Téngase presente. Agréguese. Habiendo cumplimentado con lo solicitado en el proveído de fs. 22 y proveyendo cargo N° 4863/17: téngase por iniciada demanda laboral por consignación de rubros laborales contra derecho habientes y/o sucesores de Monzón Brian Nahuel, DNI: 27.331.473 domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese a los mismos en el domicilio real y por Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Edificio de Tribunales, para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda dentro del término de diez (10) días bajo apercibimientos de ley. Imprímasele a la presente causa el trámite sumarísimo previsto en el Art. 413 ss y cc de CPCYC. Recábense informes al registro de Procesos Universales a los fines pertinentes, oficiándose a sus efectos y autorizándose al peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. A la documental: téngase presente. Agréguese. Resérvese, en Secretaría la documental original acompañada según cargo N° 4863/2017. Intímese al peticionante a acompañar el original de la partida de defunción del Brian Nahuel Monzón. Imprímasele a la presente causa el trámite sumarísimo previsto en el Art. 413 ss y ce del CPCYC. Téngase presente la autorización conferida a la profesional propuesta Dra Lorena Paola Deán a los fines de imponerse del trámite de las actuaciones, de notificarse de los proveídos y/o resoluciones en nombre del curial interviniente como el diligenciamiento de oficios, mandamientos, y otras medidas, a excepción del retiro de los mismos. Art. 25 del CPL y al desglose de escritos, todo bajo exclusiva responsabilidad del autorizante. Téngase presente la reserva de derechos efectuada. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Recaratulase la presente causa como TUTTO PORKYS c/DERECHO HABIENTES Y/O SUCESTORES MONZON BRIAN NAHUEL s/CONSIGNACIÓN. Tome razón mesa de entradas y en el sistema de gestión informático de este Juzgado. Notifíquese. Dra. Corina Serrichio -Secretaria-, Dra. María Luz Cracogna - Jueza. Publíquese tres veces en cinco días.- Reconquista, 12 de Marzo de 2018. Janina E. Yoris, Prosecretaria.

S/C 350793 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 3era. Nominación - Reconquista (Sta Fe), se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 61/2016 - BANCO HIPOTECARIO S A c/ROLON SERGIO ALEJANDRO s/Ejecutivo, ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 28 de diciembre de 2017. Agréguese edicto acompañado. Por cumplimentado lo ordenado en decreto de fecha 23/11/17 (fs 52). Atento a constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. Maria Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 06 de Marzo de 2018. Susana Carletti, Secretaria Subrogante.

§ 52,50 350748 Mar. 22 Mar. 26

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se hace saber que en autos: DEL FABRO LEOPOLDO c/SUC. DE GUASTAVINO GLORIA y Otros s/Usucapión (Expte N° 1331/2006), se hace saber a los herederos y/o terceros con derecho sobre el inmueble inscripto al Tomo 67 P Folio 246vta N° 30.973 -Sección Propiedades Dpto. General Obligado y marginal N° 69.060 Folio 246 vta Tomo 67 P Dpto General Obligado del Registro General Santa Fe, se ha dictado sentencia que se transcribe a continuación: Reconquista, 11 de noviembre de 2016 Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Ampliar la sentencia dictada en fecha 05/08/2011, inserta en Autos 541/11, Folio 318/319, del Tomo 24 (fs. 129/130) de autos), haciendo saber que el inmueble individualizado en dicho decisorio, según plano de mensura inscripto en forma definitiva bajo el N° 185063, es el descripto a continuación: midiendo en su Línea A-B 50 mts. y linda con Calle Pública: Línea B-C mide 50 mts. y linda con Leodoro Leandro del Fabro. Línea C-D mide 50 mts. y linda con Jorge Román Del Fabro y Línea D-A mide 50 mts. y linda con Calle Pública. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo. Dr. Mosconi -Secretario-, Dr. Zarza- Juez. Reconquista, 08 de Marzo de 2018. José A. Boaglio, Secretario.

§ 225 350784 Mar. 22 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, en los autos caratulados: MARTÍNEZ JULIO HUMBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 385 año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Martínez Julio Humberto DNI N° 11.156.135, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 23 de Febrero de 2018. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

§ 45 351004 Mar. 22

---